



LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso ordinario de DIANA ESTHER OROZCO SÁNCHEZ contra COLPENSIONES – PORVENIR.

RAD. 44-001-3105-002-2019-00072-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO ANTERIOR, SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA PORVENIR.....\$3.634.104,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA PORVENIR..... 454.263.00

CIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA COLPENSIONES.....-----0-----
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA COLPENSIONES..... \$454.263.00

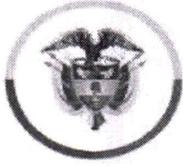
SECRETARIA:.....-----0-----

TOTAL:.....\$4.542.630.00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS.

Riohacha, noviembre 5 del 2021-

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACH

SECRETARIA

Riohacha noviembre 8 del 2021.

En la fecha, fijé en lista por el término de un (1) día, la anterior liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 9 de 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre traslado a las partes de la liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 11 de noviembre de dos mil veintiuno (2021). a las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

<u>CLASE</u>	<u>PARTES</u>	<u>TRASLADO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
--------------	---------------	-----------------	--------------------

ORDINARIO 00072-00	2019- DIANA OROZCO SANCHEZ VS PORVENIR - COLPENSIONES	NOV. 8 DEL 2021	NOV. 8 DEL 2021
-----------------------	---	-----------------	-----------------

SECRETARIA. Riohacha, noviembre ocho (8) del 2021.

CERTIFICO: Que el presente aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.